

Doctor:

000 15402

TITO NOE PARRA MURILLO
tparra@lafrancol.com

REFERENCIA:	Radicación PCT No.	15 050880
	Trámite:	11
	Evento:	1
	Actuación:	430
	Folios:	1

Estimado señor

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se les comunica que con el recurso interpuesto por la sociedad solicitante SALIX PHARMACEUTICALS, LTD. y NAPO PHARMACEUTICALS, INC., se han presentado pruebas, en particular se ha presentado para estudio un nuevo capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se les concede un término único de cinco (5) días para que, si lo estiman conveniente, hagan valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí aportadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAMACHO GARCÍA
Coordinador Grupo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 22 DIC. 2015